

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Resolución: 263
Fecha: 13 de junio de 2016
Expediente: UAD-2016-

DON RAFAEL GARCÍA GARCÍA, Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le atribuye la legislación vigente, art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con motivo de la finalización de la programación, actividades y servicios que vienen siendo habituales en el curso escolar 2015-16, y en el IMCJB,

Y siendo el mes de agosto donde se concentran las vacaciones de la mayor parte del personal del IMCJB,

RESUELVO

PRIMERO.- Durante las vacaciones estivales de 2016, desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 02 de septiembre de 2016, permanecerán cerradas todas las instalaciones del IMCJB, excepto:

- La biblioteca de adultos que permanecerá abierta en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8.15h a 13.45h
- Conserjería que permanecerá abierta en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8.00h a 14.00h

SEGUNDO.- Durante el citado periodo de vacaciones, no se prestarán en el IMCJB el servicio de registro de documento, no obstante cualquier interesado podrá utilizar indistintamente para este fin las siguientes alternativas:

- a)- Registro electrónico del IMCJB
- b)- Registro del ayuntamiento de Burjassot en los horarios establecidos
- c)- cualquier otro medio según indica art. 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Publicar esta resolución en la sede electrónica del IMCJB

Y dese cumplimiento a la presente Resolución.

Lo manda y firma el Presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio, rubricada y sellada por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE IMCJB

EL SECRETARIO

Rafael GARCÍA GARCÍA

José Rafael ARREBOLA SANZ